

LA VIOLENCIA DE LA “ANTIVIOLENCIA”: UNA  
CRÍTICA A LA LEGISLACIÓN MEXICANA CONTRA LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO

---

The Violence of the “Anti-violence”:  
A Criticism of the Mexican Legislation  
Against Gender-based Violence

María L. Christiansen, Ph.D.\*

*Resumen*

Indudablemente el tema de la violencia intrafamiliar lidera en México el *ranking* de preocupaciones de los científicos sociales y de quienes en ellos se basan para diseñar políticas públicas que la diagnostiquen, la controlen, la erradiquen y la prevengan. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) representa un claro ejemplo de dicha mancuerna entre el conocimiento y el poder, y ostenta un carácter innovador en materia *epistemológica* al pretender mostrarse como multidimensional, objetiva, ecológica, compleja e interdisciplinaria. El objetivo de este artículo es presentar una reflexión *crítica* sobre cada una de dichas pretensiones, tras lo cual

---

\* Universidad de Guanajuato, Guanajuato (México).

**Correspondencia:** Departamento de Filosofía, Universidad de Guanajuato.  
Ex Convento de Valenciana s/n, 36240, Guanajuato, GTO, México. [mariachr@ugto.mx](mailto:mariachr@ugto.mx)

se concluirá que existen incongruencias y frivolizaciones que ameritan una seria y urgente revisión de sus *fundamentos*.

**Palabras clave:** violencia, LGAMVLV, objetividad, complejidad, interdisciplina.

*Abstract*

There's no doubt that the topic of domestic violence is a major concern for social scientists and for people who design public policies in Mexico. The General Law of Women's Access to a Life Free of Violence (GLWALFV) represents a clear example of the connection between knowledge and power, and boasts an innovative character in *epistemological* terms by attempting to show that it is multidimensional, objective, ecological, complex and interdisciplinary. The objective of this article is to present a *critical* reflection on each of these claims, after which it will conclude that there are inconsistencies and frivolities that deserve a serious and urgent review of its *foundations*.

**Keywords:** violence, GLWALFV, objectivity, complexity, interdisciplinarity.

**Fecha de recepción:** 9 de agosto de 2013

**Fecha de aceptación:** 25 de julio de 2014

## INTRODUCCIÓN

Afirmar que la violencia intrafamiliar es un tema actualmente ‘en auge’ constituye una redundancia que nada tiene de llamativo. Basta con mencionar que el tema ha revestido un altísimo interés en el ámbito *internacional*, ya que los más renombrados organismos multilaterales sobre derechos humanos, salud y trabajo han dejado constancia de su preocupación por dicho fenómeno. Desde la *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* (1993), el tópico ha sido arduamente tratado por la Asamblea General de Naciones Unidas (AGONU). Tal entusiasmo se ha visto igualmente reflejado en las seis grandes cumbres de la última década del siglo XX, en especial la Cumbre Mundial sobre Derechos Humanos de 1993 y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995. Asimismo, la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas (CDH) ha tomado cartas en el asunto a través de diversas resoluciones, y ha creado un mecanismo de análisis y seguimiento de las mismas: la *Relatora especial sobre la violencia contra la mujer*, que debe presentar anualmente un informe de actividades ante aquel órgano. Por otra parte, el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ha cumplido un rol activo como órgano de control y vigilancia derivado de la Convención que lleva su mismo nombre. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha unido esfuerzos en sus pronunciamientos sobre el tema, así como la Organización de los Estados Americanos (OEA), la cual aprobó la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, conocida como *Convención de Belém do Pará* (Pérez Duarte & Noroña, 2001).

A tal punto llega el estado de alarmismo, que se tiene muchas veces la sensación de estar ante un fenómeno *nuevo* y con alcances nunca antes imaginados. Dicha forma de violencia (‘intrafamiliar’) es mayoritariamente tratada como equivalente a la ‘violencia de género’, aunque tal equiparación represente una flagrante *irresponsabilidad*, sobre todo cuando se usan como expresiones intercambiables. Lo “irresponsable” de tal superposición conceptual (que coloca a la mujer como principal víctima de la violencia intrafamiliar) reside en relegar, desconocer y/o desamparar a otras víctimas, como es el caso de los niños en situación de maltrato infantil, o incluso de los hombres. El peor de los escenarios adviene cuando

semejante desliz semántico es asumido como ‘natural’ por los mismos programas destinados a ‘erradicar’ la violencia familiar. Un sesgo de tal tamaño tiene –por decir lo menos– el potencial de contaminar todo un proyecto de investigación e intervención, y de amasar datos estadísticos que parecieran reafirmar las hipótesis de trabajo cuando en verdad se trata de circularidades viciosas que reinan campantes en un gran vacío de reflexión metodológica, epistemológica y procedimental. Más grave aun es que dichas insuficiencias pasen inadvertidas y que los resultados de tales investigaciones se conviertan en pilares de proyectos de políticas públicas que prometen resultados irrealizables con presupuestos que acaban en el despilfarro.

El caso de México es ilustrativo de tal superposición semántica: en 2003, 2006 y 2011 se realizaron tres levantamientos de información con el objetivo de explorar el terreno de la violencia *intrafamiliar* (su nombre lo deja claro: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). No obstante, dicha indagación abunda en la observación de la violencia de todos los tipos *contra la mujer*, a nivel nacional y por entidad federativa. Según los resultados derivados de ENDIREH 2011, “en México 47 % de las mujeres de 15 años y más sufrió algún incidente de violencia por parte de su pareja (esposo o pareja, ex-esposo o ex-pareja, o novio) durante su última relación” (INEGI, 2013, p. 4), siendo el Estado de México la entidad federativa con mayor prevalencia de violencia de pareja a lo largo de la relación (57.6 %), seguido de Nayarit (54.5 %), Sonora (54.0%), el Distrito Federal (52.3 %) y Colima (51.0 %). Dicho estudio establecía que “de un total de 24 566 381 mujeres casadas o unidas de 15 y más años en el ámbito nacional, se registra que 11 018 415 han vivido algún episodio de maltrato o agresión en el transcurso de su vida conyugal” (INEGI, 2013, p. 4), cifra reveladora de un alto índice de violencia de género, al representar cerca de la mitad de las entrevistadas.

Ahora bien, en lo que atañe a esta puntual situación en México, se hace gala una y otra vez del fervor con el cual se han realizado importantes cambios en el abordaje de la violencia intrafamiliar a nivel *legislativo*, tanto en lo que concierne a la Constitución Nacional como a leyes federales y locales. Dentro de un marco de transformación normativa encaminada a

garantizar la protección a los derechos humanos (y a ponerse a tono con las exigencias de los tratados internacionales firmados por dicho país) se destacan “la Norma Oficial Mexicana acerca de la atención médica de la violencia familiar, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Distrito Federal” (Álvarez de Lara, 2010, p. 34), siendo esta última un referente para otros Estados.

Este artículo tiene como objetivo hacer algunos señalamientos escépticos acerca de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Por razones de espacio, el análisis de los restantes instrumentos jurídicos se pospondrá para un tratamiento independiente.

### **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)**

De acuerdo con el recuento de antecedentes que nos ofrece un estudio de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (y que en adelante la mencionaremos por sus siglas: LGAMVLV), fue en 2005 que la Cámara de Diputados creó una Comisión Especial encomendada a investigar el agobiante caso de los ‘feminicidios’ y a fortalecer la infraestructura institucional que atienda, sancione, erradique y prevenga la violencia contra las mujeres. Para ello, se realizó una investigación *diagnóstica*, en la que se constató que “la violencia contra las mujeres es estructural, derivada de la organización *patriarcal* de la sociedad” (Álvarez de Lara, 2010, p. 36). Asimismo, esa Comisión Especial tuvo a su cargo la redacción de un anteproyecto de ley basado en gran medida en apuntalamientos de organismos internacionales como las ya mencionadas *Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women* (CEDAW), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como de organizaciones civiles como Amnistía Internacional, entre otros. De la renombrada “Convención de Belém do Pará”, la LGAMVLV adoptó la enumeración de los distintos modos en que se puede sufrir violencia de género, y que se circunscriben a los siguientes (según los artículos 6º, 7º, 10º, 11º, 12º, 15º, 16º y 21º): violencia psicológica, violencia física; violencia patrimonial; violencia económica; violencia sexual; violencia familiar; violencia laboral y docente; hostigamiento y acoso sexual;

violencia en la comunidad; violencia institucional; violencia feminicida (Álvarez de Lara, 2010).

A efectos de la ejecución de la ley, se supone que sus artículos se orientan a la coordinación de las diversas instancias que conforman el “Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”, y el cual tiene a la cabeza a la Secretaría de Gobernación, que debe cumplir con las disposiciones, al igual que Seguridad Pública, Desarrollo Social, Educación Pública y Salud, la Procuraduría General de la República, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (Álvarez de Lara, 2010, p. 42).

Nótese que dentro del amplio abanico de medidas que la ley implementa se halla una tendencia a actuar no sobre un solo nivel, sino sobre *varios*, según lo expuesto por Álvarez de Lara (2010), se destaca la importancia de las denominadas ‘órdenes de protección de adopción tardía’, las cuales con carácter urgente tienden a proteger todos los intereses de la víctima en las vías precautorias y cautelares, como lo son, por ejemplo, la desocupación por el agresor del domicilio conyugal, la prohibición de acercarse al domicilio, la prohibición de intimidar o molestar y otras relativas a los bienes y enseres domésticos, así como el auxilio policial inmediato. Igualmente, en ese nivel conyugal-familiar se esgrime la obligación de reeducar al agresor en condena judicial, así como de establecer la violencia familiar como causal de divorcio y de pérdida de patria potestad. Se estipula, además, “el establecimiento de refugios para las mujeres y sus hijos, en donde se les debe proporcionar atención psicológica, médica y legal, ropa, alimentación y bolsa de trabajo” (Álvarez de Lara, 2010, p. 42).

Por otra parte, y bajo el entendido de que los esquemas de poder desigualitarios e impunes se replican y refuerzan muchas veces a nivel comunitario e institucional, la ley promueve programas educativos y preventivos, y enfatiza especialmente que “los sistemas político, social y de justicia, tendrán alertas ordenadas por los poderes del gobierno para responder con eficacia al feminicidio” (Álvarez de Lara, 2010, p. 41).

Llamativamente, esta ley (promulgada el 1° de febrero de 2007) "no establece la articulación de las diferentes dependencias federales para la debida aplicación de los modelos de atención a mujeres agredidas" (Álvarez de Lara, 2010, p. 42). Por ejemplo, no le asigna competencia al Instituto Nacional de las Mujeres para impulsar a las instancias de la administración pública federal para que cumplan con las funciones que la ley les establece. Haciendo uso de una inducción *pesimista* pero *realista*, Álvarez de Lara (2010) sospecha que tal condición del Reglamento "hace suponer que, como tantas otras disposiciones, se convertirá en letra muerta" (p. 42)<sup>1</sup>.

### EL ANDAMIAJE EPISTEMOLÓGICO DE LA LGAMVLV

La transformación legislativa representada por este celebrado dispositivo jurídico es susceptible de ser examinada desde ángulos distintos y complementarios. Probablemente uno de los sitios de observación menos escogidos sea el *epistemológico*, visualizado frecuentemente como poco productivo o como meramente ornamental. En contra de semejante impresión, se asumirá aquí dicha perspectiva, bajo el entendido de que la peor epistemología es la que se ignora. Cabe recordar que preguntarse por el *modelo epistémico* sobre el cual se ha plasmado un proyecto o concepción es nada más (y nada menos) que preguntarse acerca de sus *fundamentos* (es decir, sobre sus premisas centrales, sus condiciones de *posibilidad* y de *validez*).

Como punto de partida se señala que la LGAMVLV, al reconocer la necesidad de incidir sobre *diversos* niveles (individuo, familia, comunidad, sociedad, cultura), acepta que el fenómeno de la violencia es *multidimensional* (y no unidimensional), *pluricausal* (en vez de monocausal) e *interdisciplinario* (en lugar de unidisciplinar). En oposición a las teorías que se proponían entender la violencia focalizándose en un solo factor (y que buscaban responder a la pregunta '¿Cuál es *la* causa de la violencia?'), la LGAMVLV se inscribe en aquellas tendencias que comprenden que las causas de la violencia son *muchas* y están *combinadas* entre esas espesas capas que hay que remover para intervenir eficazmente (la pregunta

<sup>1</sup> Para cotejo de otras interpretaciones acerca de la LGAMVLV se puede consultar Pérez Duarte y Noroña (2001), Olivares Ferreto y Incháustegui Romero (2011), entre otros.

relevante, entonces, ni siquiera sería ‘Cuál *es*’ son las causas de la violencia, sino qué *conjugación* de causas hacen posible su florecimiento). Este posicionamiento *complejiza* su abordaje (en el sentido de tener que atender a varios niveles al mismo tiempo), pero hace justicia al abandono de una perspectiva *lineal* y *simplificante* que buscaba la causalidad únicamente en características del agresor/a, o bien del agredido/a, o en el patriarcado, o en otro factor único y excluyente (Christiansen, 2012, 2013).

Por otra parte, al adherir a tal perspectiva *multidimensional*, la LGAMVLV entra en consistencia con posturas defendidas en las instancias internacionales que ya se han enumerado. Reiteradamente se hace alusión a dicho esquema multinivel en términos de “modelo ecológico”, del cual se puede hallar una versión consolidada en trabajos como el de Dutton (2010, 2012) o de Heise (1994, 1998). Este último ha sido, de hecho, un referente básico para la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como para la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas (1993) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra de la Mujer (antes señalada como Convención de Belém do Pará, 1994). Tal modelo *multidimensional* hunde sus raíces en el trabajo pionero de Bronfenbrenner (1977a, 1977b, 1978, 1979), el cual se presta idóneamente para dar cuenta del *concierto* de fuerzas que se conjugan en una determinada situación en la que se desencadenan conductas violentas. Entendido de esa manera, no es estrictamente el individuo (su personalidad, su perfil psicopatológico) la causa aislada o exclusiva de la violencia, ni tampoco lo es el sistema social (patriarcal), como tampoco la familia (disfuncional), sino la *coordinación* variopinta y enmadrada de esos factores de modo tal que no se logra, dentro de un ecosistema de relaciones, rebalancear o contrarrestar los efectos desequilibrantes que se presentan en algún nivel. El individuo (que conforma lo que se ha denominado ‘ontosistema’) influye *a* (y es influido *por*) los entornos a los cuales pertenece (familia: ‘microsistema’, comunidad: ‘mesosistema’, y cultura: ‘macrosistema’). En consecuencia, ni el individuo violento es ‘la’ causa del entorno violento, ni el entorno violento es ‘la’ causa de la violencia del individuo, sino que ambos son, simultáneamente, causa y efecto, *retroalimentándose* (en ausencia de algún factor contextual que

rompa con ese *feedback*). En un lenguaje *recursivo*<sup>2</sup>, diríamos que 'los *entornos* violentos inducen una violencia *individual* que violenta los *entornos*' (Bertalanffy, 1969; Keeney, 1983; Barudy & Dantagnan, 2010; Valencia Triana, 2011).

A la luz de lo expuesto, constituye un hecho de interés que el espíritu que ha alentado a la promulgación de la LGAMVLV para abordar la violencia en sus multifacéticas expresiones reconozca dicha *multidimensionalidad*, y que tenga, por lo tanto, un ánimo *relacional* y *conector*, antes que descomposicional y fragmentante. Permite, en lo esencial, identificar en cada sector del ecosistema social *factores de riesgo* y, por contraparte, *factores de protección* en respuesta a necesidades de *intervención* puntualmente localizadas. La gran ventaja de un modelo semejante reside en la no necesidad de actuar en todos los niveles sino solo en aquellos que revisten mayor gravedad o que resultan más asequibles de acuerdo con los medios de los que se dispone (a fin de cuentas, impactará sobre el resto del ecosistema). No obstante, cada selección que el observador realiza acerca de 'dónde cortar la tajada' nunca debe hacer olvidar que se trata de un 'pastel entero', y que muchas de las características de esa 'parte' solo se pueden comprender y aprehender en virtud de la pertenencia a una *totalidad* que no puede ser sistemática y permanentemente ignorada. Las totalidades (familia, comunidad, sociedad, cultura) siempre son partes de algo mayor que las influye, las calibra y las regula. Haber dilucidado tal abordaje resulta, sin dudas, un mérito digno de reconocimiento. No obstante, se está lejos de la panacea.

## PERDIENDO LA CREDULIDAD

Es cierto que al proponerse como emanación de un Modelo Multidimensional subyacente (Olivares Ferreto & Incháustegui Romero, 2011), la LGAMVLV podría ser considerada como una depuración conceptual que vino a subsanar importantes grietas teóricas endémicas a los reduccionismos fáciles. De hecho, dado su arraigo en una cosmovisión 'ecológica',

<sup>2</sup> La 'recursividad', en la acepción que aquí se le adjudica, implica que las consecuencias, efectos o productos se convierten ellos mismos en *causas*, componentes o condiciones que actúan de nuevo sobre aquello que lo produjo. Es decir, los productos  *finales* son *imprescindibles* para la creación de los *iniciales*. Dicho de manera más simple: el 'efecto' se vuelve 'causa' (cfr. Watzlawick, Beavin-Bavelas & Jackson, 1967).

se ha convertido en marco legitimador de propuestas ‘integrales’ que pretenden haber hecho avanzar significativamente la lucha por acabar con la violencia. Sin embargo, al menos desde una mirada sostenidamente epistemológica, pareciera no haber demasiados motivos para celebrarla como triunfo *final*. Para explicar el porqué de este escepticismo se partirá de la siguiente pregunta: ‘¿Qué creencias *epistémicas* primordiales se aprecian como *bondades* de esta iniciativa legislativa?’ La respuesta nunca podría ser exhaustiva, por lo cual se enumerarán solo algunas.

A grandes rasgos, el estilo de presentación de la ley por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres da por sentado, entusiastamente, que dicha ley:

1. está basada en la *ciencia* porque se apoya en investigaciones que no están sesgadas, sino que son *objetivas*;
2. está edificada sobre una sólida epistemología vanguardista sustentada en la *complejidad* (*multidimensionalidad, ecología*);
3. está justificada como pilar de un trabajo forzosamente *interdisciplinario* (a tono con tendencias contemporáneas en boga).

Tomando como blanco la presentación que de la misma realizaron Olivares Ferreto y Incháustegui Romero (2011) se revisará a continuación cada una de estas *pretensiones*.

### **La LGAMVLV y la pretensión de objetividad**

Que la aptitud económica e institucional de un proyecto social depende de su nivel de legitimidad *científica* se da por ‘irrefutable’ en nuestra cultura occidental. Similarmente, que un proyecto basado en la ciencia sea *objetivo* también se da por descontado. De hecho, la *objetividad* de la investigación científica (enquistada en sus imparciales estándares de evaluación) constituye su rasgo definitorio. Por contraparte, se asume también que la violencia se asocia con sesgos y prejuicios emanados de la ignorancia, y que pueden y deben ser ‘erradicados’ por intervenciones sociales apoyadas en los *incontaminados* conocimientos de los científicos sociales.

Ahora bien, colóquese la idea de *objetividad* bajo el microscopio epistemológico y fórmese la siguiente pregunta: ¿Qué significa hacer una investigación *objetiva* de la violencia? Una primera respuesta, quizás la más simple e intuitiva, podría alegar que dicha investigación es *objetiva* porque toma a la violencia como *objeto* de estudio e intervención. Pero esta apreciación es desafortunada, porque invita a tratar 'la' violencia como *sustantivo* (como un *algo* que preexiste a las *relaciones*, y no como verbo e interacción).

Sobre esto es pertinente ante todo delatar el vicio *esencializador* y *cosificante* instalado en el discurso que *objetiviza* la violencia, es decir, que la convierte en una entidad *fija*. Desde tal desacierto se desconoce su carácter *emergente* (Motta, 2012), que exigiría visualizar su existencia como resultado de múltiples dinámicas transaccionales, sin más (ni menos). Pensar en la violencia y en el poder no en términos de *relaciones*, sino de 'objetos' (o entidades), equivale a omitir la amplia gama de formas en las cuales circulan, mutan, se frenan y/o se refuerzan las *conductas* violentas dentro de los espacios en los cuales los seres humanos interactuamos (Christiansen, 2012, 2013).

Pero, además, quien convierte a la violencia en un 'objeto' de estudio ostenta un (pseudo) distanciamiento, una *imposible* neutralidad. Tal 'objetivismo' constituye una instancia de lo que en este artículo se denominará 'violencia epistemológica'. El destacado especialista en filosofía jurídica y en sociología de las instituciones Del Percio (2012) ayuda a esclarecer este punto cuando afirma que "el término *objeto* denota algo de lo cual no participamos, algo en cierto modo ajeno a nosotros" (p. 94)<sup>3</sup>. El autor se remonta a los orígenes etimológicos de la palabra latina *ob jectum*, y lo explica de este modo:

El prefijo *ob* indica algo así como sobre, encima, superpuesto, pero también situación frontal. Por ejemplo, *obediencia* significa oír al que está sobre o frente a nosotros (*ob-* audire); *obsceno*, según una de sus

<sup>3</sup> Las citas de Del Percio han sido tomadas de su conferencia pronunciada en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Ciudad de La Plata, el 22 de septiembre de 2010. El trabajo, publicado y ligeramente corregido, se encuentra en Del Percio (2012) y el número de página que aquí se muestra en dichas citas corresponde a la versión del artículo, dado que la conferencia carece de paginación.

etimologías más aceptadas, es lo que está por sobre o frente a la escena, lo que molesta al espectador; *obstáculo* es lo que está sobre el camino interfiriendo el recorrido. Por su parte, *jectum* deriva de *iacere* (lanzar, tirar), como en eyectar, inyectar, eyacular, proyectar. Así, *ob-jectum* es aquello que está arrojado, lanzado frente a un sujeto (sub-jectum). Pero *la sociedad no es algo que esté lanzado frente a nosotros, sino que nosotros somos parte de ella. No podemos ponerla en un portaobjeto y estudiarla desinteresada y acriticamente.* (p. 95). [La cursiva es nuestra].

Esto lleva a meditar acerca de la toma de posición del observador que defiende un proyecto que aspira a detectar, corregir, erradicar y prevenir 'la' violencia. Si dicho observador no se sitúa a sí mismo en el rol de un 'observador participante', corre el riesgo de ejercer *violentemente* su profesión en un sentido que paso a explicar. Asumirse como *observador participante* implica reconocer que su forma de definir 'lo violento' involucra *decisiones* epistemológicas que se toman la mayoría de las veces implícita e inconscientemente y que es menester explicitar a través de procesos de revisión autocrítica (super-visión). Un investigador sensible a su condición de 'observador-participante' encara su trabajo a sabiendas de que en cada contexto en el cual se intervenga sus actores tienen la capacidad de construir nociones particulares sobre modelos de convivencia y formas *locales* de definir las relaciones que para ellos resultan violentas y maltratantes (y que podrían no coincidir inexorablemente con las definiciones de violencia de quien los observa).

Por el contrario, el observador que adquiere compromisos *aprioristas* tanto en la teorización como en la intervención de 'la' violencia (es decir, que da por sentado que hay una sola forma de conceptualizar la violencia, y que la misma es universalizable) toma como punto de partida un pre-juicio que pre-modela de una determinada forma el resto de la investigación. Construye una definición de violencia e inmediatamente 'olvida' que la construyó. Sin capacidad de definir no habría ningún conocimiento posible, porque requerimos de definiciones incluso hasta para 'describir'. Ahora, la misma acción que es descrita como 'violenta' por una comunidad epistémica podría ser descrita como 'no violenta' por otro grupo. Dicho de otro modo, cada vez que se *define* algo, se *prescribe* lo que se 'observará', porque -como se ha documentado ampliamente en la filosofía de la ciencia pospositivista- la percepción tiene

condicionamientos teóricos que son su misma condición de posibilidad (Popper, 1985, 1991; Lakatos, 1976; Kuhn, 1963, 1971, 1977; Hanson, 1958; Hacking, 1983, 1995, 1998, 2002; Feyerabend, 1962, 1993). Vale la pena subrayarlo: para 'describir' ciertos modos de interacción en términos de "violencia" es necesario tener de antemano una noción de lo que la violencia 'es'. Pero resulta que no existe una división *natural* y *predeterminada* que divida las acciones violentas de las no violentas. Discernir las condiciones epistémicas, culturales e históricas bajo las cuales una cierta acción llega a ser considerada 'violenta' (y percibida como tal) implica una exploración en principio *curiosa* (y no valorativa) por los juegos de lenguaje, los horizontes de significado y las formas de vida de los actores involucrados (así como la *responsabilidad* de saber que, en tanto observador, también se está inmerso en juegos de lenguaje, horizontes de significado y prácticas definicionales que se hacen visibles únicamente desde una epistemología de nivel superior, en la que el observador es observado [y a lo que técnicamente se denomina 'investigación de *segundo orden*']).

Y todo esto, ¿qué exhortaría a decir sobre el abordaje de 'la' violencia como *objeto* de investigación científica e intervención? Por empezar, que la *generalización* ahistórica y descontextualizada de la noción de *violencia* es ella misma una actitud *violenta* que vulnera el derecho a la diferencia. Convertir los propios actos definicionales en verdades absolutas e inapelables alimenta una insensibilidad cultural y un fundamentalismo epistémico que impregna incluso los pregonadísimos discursos acerca de la 'tolerancia' (la cual resulta cuestionable si se la entiende como un ánimo de aceptar lo *erróneo* o *desviado* (Christiansen, 2012)). Así, hablar de la Objetividad como indicativo de un acceso incólume y puro a 'la' Realidad social colocaría al sujeto epistémico en habitante de lo que el biólogo chileno Maturana (1993) llama un 'Uni-Verso' herméticamente cerrado a la excursión de los diferenciados 'Multi-Versos' y de las diversas 'Objetividades' que pueblan el mundo de las creencias y los diversificadísimos estilos de vida. Ahora, como advierte atinadamente la politóloga colombiana Rodríguez (2012):

Se nos dirá que resistirnos a definir es afirmar la indiferenciación absoluta de todas las formas de violencia, arrojar al mismo saco las violencias

domésticas con las delincuenciales y éstas últimas con las políticas, provocando serios problemas a los *policymakers* que buscan atacar sus causas. [Se nos dirá también] Que como científicos sociales tenemos la obligación moral y ciudadana de avanzar en una conceptualización clara, unívoca y definitiva de la violencia. (p. 67)

Ciertamente, sin una definición de ‘violencia’ no es posible echar a andar ninguna investigación, y mucho menos diseñar algún modelo de intervención. Sin embargo, convertir a dicha definición en un regla universal (es decir, olvidar que existen innumerables formas de describir las mismas acciones observables) constituye una *irresponsabilidad* epistémica. Con otras palabras, un investigador con conciencia *crítica* no debe jamás perder de vista que el ejercicio epistemológico siempre es ineludiblemente *político* (saber y poder van de la mano): quien dice investigar y conocer *científicamente* la realidad de la violencia tiene que reconocer que, como sostiene Gibson-Graham, al describir el mundo también se lo produce, ya que cada vez que se hace visible X, también se hace (simultáneamente) no visible todo aquello que no sea X, y que “nuestros actos de representación son ejercicios de libertad (...) que traen responsabilidades y consecuencias” (citado en Pratt, 2007, p. 26).

A pesar de la densidad de lo planteado, fermentan las dudas sobre las posibilidades de encontrar apoyos para proyectos de investigación más interesados en *entender* el terreno de las relaciones violentas que en ‘combatirlas’. En una sociedad obsesionada con la resolución rápida, expedita, económica y estandarizable de los asuntos humanos, ‘la’ violencia parece más asequible si se la trata como ‘objeto’ *científico* antes que como tema *filosófico*. Parece no haber tiempo (ni presupuesto) para indagar en cavilaciones que no midan, cuantifiquen y conviertan en *empírico* todo aquello que es significable e interpretable. No es extraño que quien debe abordar temas de violencia bajo la presión de tales cánones metodológicos manifieste una especie de achatamiento emocional capaz de desinflar su curiosidad por las variadísimas posibilidades de organización en los distintos nichos relacionales que le toca observar (Najmanovich, 2005).

En virtud de esas y otras macrocondiciones globalizadas, sería ingenuo esperar una reivindicación de la actitud *crítico-reflexiva* como ejercicio para

la vida, especialmente cuando la *filosofía* (que es una de las más importantes vías de formación de dicha actitud) ha sido ‘ninguneada’ por las decisiones educativas de gobiernos seducidos por una tecnocratización mal entendida<sup>4</sup>. El caso de México no se sustrae a la arrasante estigmatización, desvalorización y desconfirmación del rol que las humanidades, la filosofía y la epistemología ocupan en la formación de una sociedad *libre*, constituida por sujetos intelectualmente *emancipados* (que no es lo mismo que jurídicamente capaces). Sin ir más lejos, téngase presente que en 2008 (sexenio de Calderón) el gobierno federal panista encabezó un proyecto de modificación al currículo de bachillerato (RIEMS) en el cual, bajo la paradójica pretensión de una reforma educativa ‘integral’, se defendieron cambios letales para la formación humanística; por ejemplo, desapareció la materia de Lógica (un canal importantísimo para el desarrollo del pensamiento inferencial), se traspasó la materia Ética a los primeros grados (en lugar de los últimos, cuando puede haber mayor aprovechamiento de la capacidad de *cuestionar*) y la materia de Filosofía se la redujo a un semestre (De Gasperín Gasperín, 2013). El demérito de la filosofía se traduce en un desprecio a la maduración de la capacidad de *autorreflexionar* acerca de nuestra condición de “constructores del conocimiento”, lo cual es dramático si se tiene en cuenta que solo desde una disposición *autocrítica* es posible dilucidar los móviles de las propias decisiones y acciones, y que una carenciada capacidad reflexiva disminuye significativamente las posibilidades de vincularse con los Otros desde la confirmación (es decir, desde la genuina aceptación de su alteridad).

Ante este panorama, cabe repensar las contradicciones de esos discursos electoralistas que dicen estar dispuestos a *erradicar* la violencia familiar y social cuando, al mismo tiempo, se constituyen en motores de una *violencia político-educativa* estratégicamente aliada con la violencia institucional, académica y científicista que tiñe el ecosistema relacional en el interior del cual viven quienes perpetran, padecen o trabajan la violencia. La crónica *desnutrición* y el masivo *raquitismo* de la capacidad de razonar *relacionalmente* las consecuencias de los actos, de cuestionar y autocuestionarse, de sospechar y poner en duda, contribuye a la per-

<sup>4</sup> Acerca de la situación que vive la filosofía en el México contemporáneo, se puede consultar el diagnóstico y las posturas adoptadas por el Observatorio Filosófico Mexicano (OFM). Disponible en: [www.ofmx.com.mx](http://www.ofmx.com.mx)

sistencia rampante de fantasías e idealizaciones que adornan los popularmente laureados discursos que prometen ‘erradicar’ la violencia (lo cual, además, equivale a una *negación* del carácter conflictivo *inherente* a las relaciones sociales). En tal sentido, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVV) vehiculiza claramente ese tipo de ‘idealizaciones’ al ostentar en su título una abstracción imposible (‘vida *libre de violencia*’) que vuelve ‘deseable’ una condición históricamente inexistente y en comparación con la cual todo esfuerzo político *realista* por lograr cambios relacionamente deseados y sensatos parece nimio, insignificante, vano y desesperanzador. En el entusiasmo de creer que la violencia es un ‘tumor extirpable’ y que el buentrato advendrá únicamente cuando se haya concretado su más absoluta y definitiva *erradicación*, muchos podrían llegar a sufrir la frustración de lo inalcanzable (haciendo declinar fácilmente los esfuerzos por *mejorar* sus relaciones a través de una canalización de la violencia por senderos menos destructivos o siquiera menos indeseados).

Cuando lo que prima es la compulsión a *actuar*, y se relega o se posterga la revisión más honda de las premisas básicas sobre las cuales se ha edificado el conocimiento y la acción, los cambios no serán más que *superficiales*. En ese marco, ya no habrá tiempo para dedicarse a pensar si la apelación lisa y llana a ‘datos duros’ sobre la violencia (alcanzados ‘objetivamente’) no constituye ella misma una expresión violenta. Se reclamará, por ejemplo, que ‘las estadísticas sobre ataques callejeros a las mujeres que salen de trabajar muy tarde hace imperioso el mejoramiento del alumbrado público’. Ahora, si se iluminan las calles y se deja en la oscuridad y el olvido la gigantesca infraestructura de creencias que sostiene, retroalimenta y legitima dichas prácticas sociales, muy probablemente se atestiguará cómo esos ataques no tardarán en reaparecer (aunque sea en lugares, momentos o modalidades distintas).

Desde un abordaje consistentemente multidimensional *todo* es importante, desde la labor *concretísima* de aquellos que cooperan en los centros de acogimiento de las víctimas hasta el más *elevado* y *abstracto* entrenamiento *epistemológico* que un científico social pueda compartir con quienes están en contacto directo con los involucrados. Por supuesto que (y aquí radica gran parte del problema) las transformaciones requeridas en cada nivel

pueden estar sujetas a condiciones y plazos que no necesariamente se ajustarán a los calendarios político-electorales o a los recursos disponibles en gestiones acotadas. Innegablemente, las transformaciones filosóficas y epistemológicas requieren largos periodos de tiempo activo, así como de voluntades políticas sensibilizadas ante las exigencias *reales* de un enfoque ecológico de la violencia. Frente a la jactancia de la promulgación de la LGAMVLV, adviene una pregunta obligada para el caso mexicano, a saber: ¿qué se está haciendo en los niveles menos visibles (pero no menos importantes) del sistema social?

La pregunta es relevante porque, indiscutiblemente, las disquisiciones de corte filosófico-epistemológico parecen demasiado vagas, abstractas, desconectadas y desencarnadas en comparación con las escalofriantes y concretísimas estadísticas acerca de la narcoviolenencia, los feminicidios y el maltrato infantil. Sin embargo, no se ha de ignorar que en un ecosistema las 'partes' están interconectadas y que lo que ocurre en un nivel está 'calibrado' (regulado) por lo que acontece en un orden sistémico superior. Ecosistémicamente, 'todo tiene que ver con todo'. Aquí adquiere pleno sentido el segundo punto, que conduce a un posicionamiento *complejo* dentro del terreno epistemológico.

### LGAMVLV y la epistemología de la complejidad

De acuerdo con lo que se ha venido diciendo, la LGAMVLV reposa sobre un enfoque *ecológico* que hace gala de una *profundización epistemológica* (en contraste con el reduccionismo *light* de sus rivales). Por debajo del veteadado mosaico de teorías *unilaterales* que dan cuenta de la causa y el mantenimiento de la violencia doméstica se asienta un común denominador epistemológico basado en un estilo de pensamiento *lineal*, que busca *descomponer* las relaciones violentas en sus diversas *partes* bajo la premisa de que comprender al agresor y comprender al agredido permitirá entender la *relación* violenta que existe entre ellos.

En oposición, el punto de partida de una epistemología *ecosistémica* congruente procede exactamente al revés: estudia los *patrones de relación* en los cuales las partes involucradas activan ciertas características y desactivan otras. Dicho de manera más sencilla: en una epistemología lineal-reduccionista, lo que se pone bajo la lupa son los *individuos*, mien-

tras que en una epistemología sistémica (multidimensional, ecológica) la lupa enfoca las *formas* de la *relación*. Lo que no puede suceder (so pena de inconsistencia) es que se diga adoptar una perspectiva *ecosistémica* y a la vez se formulen proyectos de investigación en los que los interrogantes centrales y las preguntas que pueblan la batería de cuestionarios y entrevistas estén repletos de intervenciones lineales-individualizantes. El estilo de pregunta en una investigación que se dice *pluridimensional, multinivel e integradora* requiere de un entrenamiento que enseñe al observador a construir ‘preguntas circulares’, ‘conectoras’, a insertar los fragmentos de acción en *secuencias* cada vez más amplias, al punto de terminar viendo toda una ‘organización’ donde al principio solo veía un conjunto desordenado de acciones simultáneas (más aun si consideramos que la forma de *preguntar* prefigura la forma de *responder*). Por supuesto que la ampliación de la escala de observación va ‘complejizando’ la investigación (de ahí su afinidad con el paradigma de la complejidad, en tanto alternativa al paradigma simplificante que subyace en el método analítico-descomposicional). El observador de un ecosistema de relaciones actúa análogamente a un director de orquesta, que atiende tanto a las ejecuciones individuales como a las secuencias y a la coreografía total (secuencia de secuencias). Por lo tanto, la observación *ecológica* de la violencia impele a recorrer los espacios relacionales en los que brotan las interacciones descritas como ‘violentas’ y en los que participan dos o más individuos. Retomando la terminología de Bronfenbrenner, debe subrayarse que un individuo -en tanto ontosistema- está regulado (calibrado) por el microsistema (a su vez calibrado por el mesosistema y este por el macrosistema).

La admisión de que la violencia no se predica del *ser* sino de las *relaciones* que se establecen con los demás convoca a la aceptación de alguna forma de *corresponsabilidad* en la irrupción y/o perpetuación de las interacciones violentas. A diferencia de observar un *segmento* de acción, la observación de una *secuencia* permite discernir los intrincados modos (patrones) en que la fuerza, el poder, el control, la influencia y la retroalimentación circulan, cambian, se bloquean, se potencian, se refuerzan, se distienden o mutan en las interacciones entre individuos. Las combinaciones de los roles de dominio/ sumisión son variadísimas incluso dentro de una *misma* relación, tiñéndose muchas veces de colores que no encajan en ninguno

de los anticipados por las predicciones científicas (Christiansen, 2012, p. 154). En la medida en que un individuo aprende a *corresponsabilizarse* de la recurrencia de ciertos patrones de interacción (en lugar de responsabilizar sistemáticamente al Otro) es más factible *desactivar* la secuencia cuya repetición supondría la participación de ambas partes (al igual que se desactivaría un partido de tenis si uno de los jugadores deja de devolver la pelota). Así, la *corresponsabilización* (o toma de consciencia de cómo se conecta lo que hace A con lo que hace B, y viceversa) requiere de un ejercicio epistemológico en el que 'integrar' sea más que un *slogan* promovido para mostrar como *nuevo* lo que en la filosofía ya es muy viejo (y que se conoce desde hace tiempo como 'dialéctica').

Siendo así, los cambios pretendidos por una ley como la LGAMVLV quedarán como meros *patches* si no están inmersos en proyectos más abarcadores, de envergadura y de largo plazo (como lo requieren los cambios filosóficos-epistemológicos). Quien dice observar la violencia desde una *nueva* epistemología *ecológica* (compleja), que corrige los errores de la apelmazada epistemología *lineal*, requiere de un marco conceptual que le permita revisar con filo autocrítico el propio instrumento de observación / intervención (como lo exige cualquier epistemología *recursiva*, en la que el observador siempre está incluido en lo observado y que se hace accesible, como ya se dijo, desde una 'investigación que investiga al investigador'). En tanto el enfoque no se observe a sí mismo, se convertirá él mismo en un 'factor de riesgo', específicamente ligado a lo que previamente hemos denominado 'violencia epistemológica'. Y esta necesidad de *autorreflexión* o 'autorreferencia' no debe verse como reparadora de un defecto de la teoría, sino como parte *constitutiva* del proceso de conocer. Por más consolidada que una teoría de la violencia pueda estar, nunca estará exenta de asumir un determinado posicionamiento *epistemológico*, que debe ser explicitado, revisado y re-revisado *constantemente*. Como ya se explicó, la pretensión de *inmunidad* epistemológica y la apelación a un supuesto *purismo* cognoscitivo violenta la aceptación genuina de los otros observadores y su derecho a pensar, sentir e intervenir de manera diferente. Queda planteada, así, la exigencia de desenmascarar la *absolutización* en aquellos discursos *universalizantes*, que tras convertir a la violencia en objeto intrapsíquico, genético/biológico, sociocultural u otro, inauguran o legitiman mitologizaciones y

ritualizaciones a través de las cuales alguien pasa imperceptiblemente de 'ser observado *como* violento' a '*ser* violento', y de allí a recibir un trato familiar e institucional acorde con tal *esencialización*. Dicho desmantelamiento crítico-epistemológico ha de extenderse a las teorías etiológicas en las cuales se profieren *generalizaciones* que adquieren el más refinado lenguaje de las *leyes científicas*, domesticando las destrezas observacionales al mejor estilo de la 'normalización' que Kuhn (1971) describe como parte del proceso que estabiliza y consolida un paradigma científico (cuya *rigidización*, no olvidemos, dificultará tarde o temprano advertir excepciones, matices, diversificaciones, alteraciones, anomalías y complejidades).

En el tópico de la violencia, las generalizaciones vacías quedan bien ejemplificadas en aquellos trabajos que inician con el objetivo de abordar la violencia doméstica pero rápidamente pasan a enfocarse en la violencia de género (omitiendo la *multidireccionalidad* de las relaciones de fuerza en el campo intrafamiliar). Tal grotesca generalización (que prejuzga que los hombres, por el simple hecho de ser *hombres*, son quienes ocupan lugares de poder y quienes perpetran actos de maltrato sobre sus parejas) suele fluir en compañía de otros vicios epistemológicos asociados, como el de la *estereotipificación*, la *dualización* y la *disyunción* excluyente (que divide el campo de la experiencia relacional en taxonomías empobrecidas desde las cuales se clasifica a los actores sociales en buenos o malos, víctimas o victimarios, culpables o inocentes). Por esa vía, quedan drásticamente abortadas las posibilidades de discernir diversas formas de *conexión*, *interdependencias* y *complementariedades*, así como de 'observar' comportamientos *inesperados* (clave en los sistemas complejos). Debe quedar claro, como se anticipó, que el servirse de *categorías* para conocer la 'Realidad' no es reprochable (ni tampoco evitable, ya que el punto de partida del conocimiento es justamente hacer *distinciones*). Por ello, frente a la disponible parafernalia de instrumentos con los que se cuenta para detectar, diagnosticar, medir y prevenir la violencia en sus múltiples formas y grados (cuestionarios, tests, entrevistas, entre otros), siempre es posible y necesario preguntarse por las distinciones *básicas* que constituyen el punto de arranque. La epistemología, *siendo* obvia, debe *hacerse* obvia. Pero, además, lo 'obvio' siempre remite a la pregunta de 'obvio' para 'quién', en 'qué momento', en 'qué situación', en 'qué sistema de creencias'. La no explicitación de los presupuestos epistemológicos cuando

se aborda la violencia, así como ignorar que quienes son ‘observados’ también están localizados en un marco epistemológico que valida sus formas de conocer, de pensar, de actuar y de sentir, obstruye y bloquea la oportunidad de *conectarse* con la *singularidad* de cada contexto en los que se interviene, convirtiendo cada ‘caso’ en eso, y solo eso: un *caso* más de lo que la teoría predecía, un elemento más del acervo de conocimiento ya acumulado (y no una compuerta que libere el paso hacia nuevas formas de encuentro y co-creación de prácticas de convivencia entre observadores y observados, investigadores e investigados (Najmanovich, 2005)). Sin investigadores sensibles a estas cuestiones difícilmente advendrán los cambios de *raíz* que el ecosistema amerita, por más proyectos de ley que se propongan o de leyes que se promulguen.

Por otra parte, es pertinente también reparar en que la LGAMVLV (que hace eco de muchos otros dispositivos, proyectos y programas de *intervención* similarmente orientados) establece un categórico compromiso con el objetivo de la “prevención”, la cual (por muy bienintencionada que sea) no está libre de suspicacias epistemológicas. Si se usa el bisturí filosófico para extraer de ella todo posible residuo de *inocencia* (como se hizo anteriormente con la vanagloriada noción de ‘tolerancia’), probablemente se termine encontrando que la idea de ‘prevención’ (como aliada de la ‘intervención’) es muchas veces la insignia con la cual se decora y se adorna un pensamiento único y monopolizante (Núñez, 2007). Se sabe que en la ciencia moderna la *explicación* y la *predicción* van de la mano: si se *conocen* cuáles son las causas de la violencia se podrá *anticipar* cursos de acción que eviten su reaparición. Como afirma Núñez (2011), “las ‘intervenciones’ norman y rigen sobre sujetos a los que se aplica un plan, un protocolo, algo previamente elaborado en cuyo diseño ni siquiera el que lo aplica participa” (p. 190).

En las ciencias humanas pululan discursos que jamás se interrogan acerca de sus ‘primeros principios’ y que sirven emblemáticamente a la exigencia neoliberal del control y la domesticación poblacional de acuerdo con el orden estatuido por el orden hegemónico (Núñez, 2011). Desde el paradigma de la *intervención* (que procede de la creencia *quirúrgica* de *extirpar* algo *maligno*) se accede por múltiples atajos a la idea de ‘prevención’, pero pasando rápidamente por la de ‘peligrosidad’ (a la que todos quedamos

expuestos hasta demostrar lo contrario). Una vez consolidadas las teorías causales (o etiológicas) y delimitados los ‘factores de riesgo’, queda abierta la puerta para *intervenir* sobre todo aquel que si no constituye un *peligro* real, constituye al menos una amenaza (un *peligro potencial*).

Sin embargo, habría que considerar, como lo hacen Foucault (1977) y Hacking (1991), que todo parámetro de *peligrosidad* implica ideas preconcebidas (nuevamente: pre-juicios) acerca de lo que un grupo o comunidad considera *deseable*. En consecuencia, el discurso de la prevención y la peligrosidad remiten implícitamente a un *background* ético- y/o se *previene* sin confirmar al Otro en su alteridad. En su conjunto, actitudes como estas últimas constituyen procedimientos *violentos* frecuentemente maquillados con el nombre de la *Objetividad* del método científico. Con otras palabras, olvidar que las políticas de *prevención* están montadas sobre juicios valorativos que merecen un abordaje crítico-reflexivo puede ser considerado como una expresión más de la violencia que se ejerce en nombre del saber (y a la que se ha bautizado aquí como ‘violencia epistemológica’). Lo objetable en todo caso no es la –inevitable- existencia de dichos juicios de valor, sino su no reconocimiento bajo el pretexto de ‘neutralidad’. Cuando la prisa por ‘sanear’ y ‘controlar’ convierte a la *prevención* en *prioridad*, el entusiasmo por entrar en relación con ecosistemas relacionales diferentes queda reducido a *opción*. Y con ello se van atrofiando las posibilidades de ‘co-evolucionar’ con los actores de los sistemas encontrados.

La perspectiva cambia cuando el trabajo en contextos descriptos como ‘violentos’ es encarado por un investigador que reconoce que, al estudiar un sistema interaccional, lo que ‘observa’ no es al sistema en sí, sino a la *relación* que existe entre él como observador y el sistema observado. Un posicionamiento semejante (como “observador participante”) le ayudará a explorar los estilos de convivencia en su carácter *situado*, forzando lo menos posible (y a sabiendas de que la ausencia total de sesgos es imposible) los esquemas conceptuales que le dan contenido a las formas bientratantes y maltrantes de la sinuosa geografía de las transacciones humanas. Toda vez que se pretende echar a andar programas de prevención de la violencia amarrados en un flagrante desconocimiento de dichos marcos de significados es de esperarse un rotundo fracaso,

que mucho le debe a un estéril y tramposo hábito epistemológico: la *descontextualización*.

Cabe decir, entonces, que la *violencia epistemológica* (concentrada en este haz de procedimientos formalizados) proviene muchas veces de los mismos investigadores, productores de un saber profesionalizado e institucionalizado, y de los ejecutores de los programas de intervención de la violencia cuando la observan desde la estrechez de un *objetivismo desresponsabilizante*, que aborta la viabilidad de proyectos menos encaprichados con lo preventivo-anticipatorio y más incentivados por la excursión a través de las diferentes formas de vida, la participación en la co-construcción de configuraciones alternativas de coexistencia cuando ello es deseable y deseado y por el fomento de la cultura del buen trato *desde lo que cada sistema o ecología relacional construye como tal* (Najmanovich, 2005). En dicha instancia, el observador tiene la *responsabilidad* de revisar constantemente su propia producción de conocimiento, porque donde quiera que afirma que tiene saber sobre algo siempre advendrá la pregunta epistemológica: 'cómo sabe que sabe', la cual dará incesantemente espacio a una nueva pregunta: 'cómo sabe que sabe que sabe'. Contrariamente a lo esgrimido desde posiciones fundacionalistas, las epistemologías siempre regresan a sí mismas (se autoenvuelven, son *recursivas*<sup>5</sup>), y reconocer tal condición es primordial para asumir una 'ética del saber' desde la cual el observador sea consciente de que sus construcciones de sentido, sus inferencias, sus modelos explicativos y sus ideas para la intervención son en todo momento falibles, revisables, criticables y provisorias. En definitiva, el abordaje de la violencia desde una perspectiva ecosistémica en un sentido *profundo y congruente* con la epistemología *compleja* no puede embanderarse en la *desresponsabilización* objetivista, sino, más bien, *hacerse cargo* de la *multirresponsabilización* de los involucrados en todos los niveles (*incluidos* el observador y el 'observador de observadores').

Si hoy se proponen leyes que, haciendo justicia a la *multidimensionalidad*, procuran adherirse a una epistemología vanguardista, se deberá tener en cuenta que la transición desde la clásica epistemología unidimensional-simplificante hacia lo pluridimensional-complejo no es solo de método,

<sup>5</sup> En el sentido de que toda reflexión sobre las creencias debe ser a su vez reflexionada, y así sucesivamente.

sino que implica hondas transformaciones en los modos de pensamiento y de las *valoraciones*. El cambio de perspectiva hacia lo complejo no se agota en modo alguno por identificar ‘muchas’ causas donde antes se identificaba solo una. Se trata, en primer lugar, de comprender que detrás de la pleitesía occidental hacia el pensamiento racional, analítico, reduccionista y lineal hay una *preferencia* innegable por *valores* altamente acariciados por dicha cultura, asociados simbólicamente a lo masculino, dotados de poder político y ejercidos en una estructura social jerárquica (patriarcal) que los recompensa económicamente, como lo son la competencia, la cuantificación, la expansión, el control y la dominación. Por lo tanto, todo cambio de método científico que se proponga en nombre de una ecología que deja *exactamente igual* estas estructuras *valorativas* no puede constituir más que una frivolidad del tema (Capra, 1998).

En esa dirección, pretender la *erradicación* de la violencia mediante proyectos de intervención que se invocan desde la *complejidad* pero que se ponen al servicio de una dinámica incentivada por la lógica de abaratar las soluciones a los problemas sociales, se aleja, por mucho, del ímpetu de una iniciativa *complejizante*. El cambio hacia una cultura *integral* no consiste únicamente en la apertura hacia una epistemología que abra espacio al pensamiento intuitivo, sintético, holístico y recursivo, sino también en la aceptación de *valores* desestimados por el rampante ultrapragmatismo actual (valores como el de la conservación, la cualificación y la asociación, los cuales se emparentan con un enfoque del poder entendido como influencia no opresiva de unos sobre otros y devienen ejercitables en una sociedad organizada como *red*). Esta epistemología ecologizante, digna de ser adjetivada como ‘profunda’, abandona los ‘sueños de la razón’, proponiendo el fomento del valor social de la *Cooperación* (como contrafuerza del valor de la *Competencia*) y el acogimiento del valor epistémico de la *Responsabilidad* (en contrapeso a la aplastante hegemonía de la violenta noción de *Objetividad* [Segal, 1996]). La interiorización de una *ética del saber* apuntaría al logro de un enriquecimiento de las posibilidades de co-construir nuevas formas de dar sentido y significado a las conductas humanas y de ampliar los modos posibles de acción (distintivamente constreñidos por las historias personales y los contextos de vida). Uno de los pioneros en el campo sistémico, von Foerster (1991), criticó severamente la noción de *Objetividad* (a la que basó en ‘la ilusión

de que las observaciones pueden hacerse sin un observador”) y formuló el imperativo ético en estas palabras: “Actúa de modo que tu elección amplíe el ámbito de las elecciones posibles” (von Foerster, 1995).

Planteado en estos términos, valdría la pena repensar la violencia como cuestión *filosófica* (y no meramente *científica*). Si se acepta esta apreciación, pareciera bastante desacertado innovar en un plano legislativo que dice estar hecho para erradicar la violencia mientras se presta a formar parte de reformas político-educativas que reducen la tarea *filosófica* a la *nada*. El pensamiento crítico-reflexivo no nace por generación espontánea, y no puede esperarse un *serio* abordaje ecológico de la violencia mientras simultáneamente se deja indemne la plataforma *valorativa* desde la cual se investiga y se produce un saber enquistado más tarde en leyes y reglamentos. *Complejidad* no es sinónimo de ‘multidimensionalidad’. Su comprensión obliga a cambios educativos que ni siquiera se agotan en aspectos curriculares y escolares (aunque los abarca), e invita a realizar cambios de mentalidad y de estilos de vida que no son fáciles, ni rápidos ni interesantes para *todos* los sectores sociales.

Por otro lado, ni aunque se redujera el enfoque *complejo* de la violencia a su carácter ‘multidimensional’ quedaría salvaguardado de problemas *filosóficos*. Pues hay que advertir que donde quiera que se defiendan abordajes *integrales* y *multidimensionales* (como lo hace la LGAMVLV), se le impone a la comunidad de profesionales la misión de trabajarlos de manera ‘interdisciplinaria’ (término hoy en día por demás bien reputado). Pero resulta que en tanto se ofrece como vía de erradicación de la violencia, también vemos que aquí frecuentemente vuelve a ‘salir el tiro por la culata’. Esto conduce al tercer y último punto de análisis.

### **LGAMVLV y la interdisciplina**

Entre los profesionales que se ocupan del tema de la violencia, el ya mencionado valor de la *cooperación* es un aspecto clave para la pretensión de una reconfiguración hacia lo multidimensional. Tal grado de importancia se deriva de reconocer que se requiere de la participación ‘cooperativa’ de diversas disciplinas dado el carácter multifacético que reviste dicho tema. De manera que su abordaje se encubre reiteradamente con el manto de la ‘interdisciplina’. Sin embargo, en los hechos reina un gran descon-

cierto acerca de lo que implica trabajar de esa manera, y se ha llegado a invocar la *interdisciplinariedad* para dar cuenta de formas de intervención que no son genuinamente interdisciplinarias. Una y otra vez se puede evidenciar que en el abundante *buffet* de proyectos para el tratamiento de la violencia a nivel académico, institucional y gubernamental se etiqueta como ‘interdisciplinar’ una sumatoria de informes desconectados y formulados en lenguajes que resultan mutuamente *incommensurables*<sup>6</sup> (en lo único que pareciera convertir a tales equipos en ‘interdisciplinarios’ es su disposición y buena voluntad para trabajar juntos a pesar de sus distintas formaciones profesionales (psicólogos, psiquiatras, médicos pediatras, trabajadores sociales, abogados, etólogos, neurocientistas, entre otros. Por supuesto que los filósofos y epistemólogos brillan por su ausencia). Habiendo recibido un entrenamiento universitario ultradisciplinante, aquello a lo que frecuentemente le llaman ‘interdisciplinar’ no es sino ‘multidisciplina’ (esto es, una compilación de puntos de vista sobre un eje temático, pero que no satisface la condición básica de lo interdisciplinar, que consiste en la integración de regiones epistémicas de cuya interacción nace un saber *nuevo* e inalcanzable desde disciplinas aisladas).

Tal como señala Follari (2005), la interdisciplina no se produce naturalmente, ni espontáneamente, ni automáticamente (ni solo por reclutar a un número de expertos de diversas disciplinas), sino que se *construye* de una manera lenta y muy costosa a nivel de esfuerzos y de condiciones materiales. Por otra parte, la conformación de equipos de trabajo está empañada por poderosos *mitos* raramente cuestionados y que ponen en juego extrañas y estériles formas de laborar colectivamente. De la Aldea (2000) menciona, por ejemplo, la infundada expectativa de que el trabajo será exitoso únicamente cuando se logre una comunicación *plena*, cuando se diriman definitivamente los *conflictos* en la comunidad de profesionales provenientes de los distintos saberes y cuando se lleve a cabo la realización de una *totalidad* conceptual (es decir, cuando se sumen las perspectivas de *todas* las disciplinas intervinientes y se obtenga un panorama *completo* acerca del problema). Frente a semejantes pretensiones *irrealizables*, puede devenir frustrante la producción *real* que se obtiene de los equipos de trabajo en el plano fáctico. En tales circunstancias (y

<sup>6</sup> La noción de “incommensurabilidad” está aquí utilizada en el sentido que le otorga Kuhn (1971), en términos de “intraducibilidad completa” entre paradigmas científicos.

dado que la frustración emerge de la diferencia entre lo esperado y lo obtenido) sería menester una reflexión problematizadora acerca de las interacciones humanas, desde la cual la imposibilidad de comunicación absoluta y la existencia de conflictos no sean de antemano censuradas en términos de obstáculo, infertilidad o barrera para el trabajo en equipo (ello porque, en primer lugar, el conflicto es *inevitable*, y en segundo lugar, porque la *diferencia* puede ser un dique creativo, productivo).

Por otra parte, una comprensión menos fantasiosa sobre lo *complejo* de una investigación interdisciplinaria aclararía que no debe confundirse con la *completitud* (que, además, sería inalcanzable, porque un profesional no es *la* disciplina: el aporte de un psicólogo concreto a su equipo no es 'el aporte de *la* psicología', ni el del pediatra es 'el aporte de *la* medicina', y así sucesivamente (De la Aldea, 2000). Además, aunque lo fueran, las disciplinas están constantemente reconstruyéndose, de la misma forma que se reconstruye el carácter 'problemático' de algo (nada, ni siquiera 'la violencia', es en sí mismo un 'problema' que hay que resolver. Algo se convierte en *problema* a la luz de ciertas valoraciones, creencias y prácticas. En consecuencia, los problemas son 'realidades' en movimiento y cambio, y así también las disciplinas que se ocupan de ellos). Entender un proyecto interdisciplinario bajo las expectativas de 'fusión última y completa' es no entender la *complejidad*.

Por ello, si bien domina una opinión generalizada de que las principales crisis contemporáneas (como la violencia) ameritan la injerencia de múltiples disciplinas (CEPAL-ONU, 2003), sería interesante también admitir que hay una brecha que no ha sido zanjada entre dicha apreciación y la clase de formación que se sigue impartiendo en las universidades y en los centros de investigación. Abogando por una 'ecologización' de las disciplinas (que las vuelva sensibles a sus hábitats sociales, culturales e históricos), Morin (1999) subraya la preocupante y creciente *inadecuación* que existe entre la complejidad/ multidimensionalidad/ transversalidad de las realidades globales y la desarticulación/ parcelamiento/ desgajamiento de los saberes técnicos no integrales que aspiran a entenderlas y cambiarlas.

La interdisciplinariedad impone una amplísima gama de retos, tal como la comprensión entre profesionales de distintas disciplinas a pesar del lenguaje superespecializado y esotérico que desarrolla cada una. Refiriéndose a experiencias personales en cierto modo decepcionantes, Del Percio (2012) afirma que, a grandes rasgos, la interdisciplina pretende unificar los saberes profesionales fermentados en disciplinas distintas, cuyos representantes se dan a la tarea de “hacer un poquito de turismo cultural por el área del otro: se van todos respetuosamente contentos, pero después piensan los unos de los otros: ‘éstos no entienden nada’” (p. 96).

Por otra parte, hay indiscutiblemente un ‘narcisismo disciplinar’ que dificulta el tipo de *horizontalidad* que se requiere en un abordaje que se dice *cooperativo*. Y la flexibilidad, apertura y sencillez que se necesitan para co-evolucionar dentro del equipo de trabajo (en lugar de luchar por imponerse mediante elaborados artilugios) son actitudes que difícilmente prosperan en comunidades científicas que crecieron interiorizando la arrogancia intelectual de sus formadores y luego de sus colegas o superiores (dentro de sistemas institucionales rigidizados, jeraquizados, con un funcionamiento vertical y bajo una dinámica basada en la lógica mando-obediencia (Marcón, 2013).

La exigencia de publicaciones en revistas de alta *especialidad* como requisitos para el financiamiento de la investigación tampoco favorece dicha apertura si se lo hace a expensas del apoyo a proyectos orientados a la integración de saberes que se ensamblen. Lamentablemente, muchos de los condicionamientos impuestos por los centros de investigación para abordar el tema de la violencia se vanaglorian con el lenguaje de la complejidad en su justificación cuando, a nivel de los procedimientos e intervenciones, recaen sistemáticamente en la promoción de las mismas ideas *lineales*, sin el sostén epistemológico que pudiera apuntalar su trabajo desde bases *sistémicas*. Por supuesto que, como reconoce Carvajal (2010), la “sectorización del pensamiento, trabajo e indicadores de rendimiento (enfocados generalmente a indicadores económicos), y la división arbitraria de territorios, son obstáculos para alcanzar metas integrales” (p. 157).

Así, la adhesión a un enfoque multidimensional-complejo para abordar problemas sociales de manera *interdisciplinaria* debería comenzar por reconsiderar la importancia de aquellas habilidades y competencias que permiten una cierta dosis de 'indisciplinamiento' en convivencia armónica con lo disciplinar. Y ello por la sencilla razón de que no hay posibilidad de *crear* puentes entre distintas disciplinas si se observa la experiencia desde el encorsetamiento *extremista* y *sellado* de un *solo* paradigma. Incluso, ya sometida a cirugía epistemológica, la misma noción de 'interdisciplina' debe ser seriamente repensada en su sentido y alcances, y dentro de las condiciones políticas, sociales y culturales de Latinoamérica. En su interesante reconstrucción histórica acerca de lo 'interdisciplinar' Follari (2005, 2007) deja constancia de las hondas (y ya olvidadas) transformaciones que dicha noción ha sufrido desde su nacimiento (décadas de 1970-80). Se advierte con alarma que, progresivamente, la discusión acerca de la interdisciplinaria fue perdiendo sus vínculos fundamentales con aspectos políticos, sociales, culturales, epistemológicos y económicos, cediendo lugar a "una argumentación que prioriza la dimensión *económica* del asunto (...) en donde el conocimiento equivale a lo útil por su valor de cambio en el mercado" (Orozco Fuentes, 2009).

Contemplada desde esta perspectiva desconfiada, la interdisciplina debe ser ejecutada bajo la adopción *reflexionada* de lo que se entiende por tal, porque las motivaciones *ideológicas* bajo las cuales ha sido defendida no son inobjetables, ni homogéneas, ni necesariamente compatibles. Follari (2005) nos recuerda que si bien hoy en día la interdisciplina "tiene el tono posmoderno del abandono de la rigidez y la metodividad", también aparece en versión pragmática como "propuesta de la derecha ideológica proempresarial" (p. 8), lo cual la coloca en las *antípodas* de cualquier pensamiento *crítico-emanipador*.

Así, defender un proyecto de investigación, un modelo de intervención, un programa de prevención o una ley que inviten a la *interdisciplinaria*, pero omitiendo el pastoso tejido de implicaciones y efectos que su implementación arrastrará, es un acto de *irresponsabilidad compartida*. En tal sentido, al asumirse como *multidimensional* e *integral* la defensa de una ley como la LGAMVLV debería forzosamente incluir un cuidadoso

posicionamiento al respecto, que permita entender para qué y/o para quién se trabaja.

## CONCLUSIÓN

A manera de cierre cabe poner de relieve el alto grado de *problematicidad* que invade a las habituales formas de investigar 'la' violencia y de incidir sobre ella, en especial en lo que atañe a las tres premisas hasta aquí revisadas, a saber: 1) que la violencia es materia de estudio estrictamente *científico*, y por lo tanto *objetivo*; 2) que al asumirse su carácter *multidimensional* se adopta -casi instantáneamente- una epistemología *compleja*; 3) que dicho abordaje *científico* y *multidimensional* conduce de manera natural y efectiva a un trabajo *interdisciplinario*.

En respuesta a tales pretensiones, y con fines de recapitulación, vale la pena recordar, como ya vimos, que 1) toda descripción de situaciones *violentas* involucra actos definicionales (algo se describe como 'violencia' a partir de cierta definición previa de lo que la violencia *representa*). El observador ocupa un rol de 'observador participante' que al describir, *prescribe* (es decir, se compromete con una forma de definir que adquiere *validez* en el contexto de ciertas *preferencias*, y nunca en un vacío *valorativo*). En consecuencia, su proceder supuestamente *objetivo* debe ser entrecomillado; dicho de otra forma, presumir Objetividad (desde una postura que exige Universalidad), en lugar de 'objetividad' (desde una consciencia del inevitable *perspectivismo* del conocimiento), constituye un acto fundamentalista que aquí se ha caracterizado como 'violencia epistemológica'. De las teorías, modelos y proyectos que reúnen tales pretensiones de científicidad así comprendidas se puede decir que conocen la violencia *violentamente*. Por otra parte, 2) tampoco parece viable enmarcar teorías, modelos y proyectos dentro de una epistemología *compleja* solo porque se reconozca la injerencia de diversos aspectos y causas para el fenómeno de la violencia ('multidimensionalidad', 'pluricausalidad'). La epistemología compleja excede en mucho tal simplificación, imponiendo una transformación no solo en el nivel de *qué* se piensa sino en *cómo* se piensa (es decir, cambios en el nivel de las *formas* del pensamiento, y no únicamente de los contenidos). Finalmente, 3) si no se tiene una consciencia clara y plena de cómo hacer una investigación *compleja* y *no*

*violenta* sobre la violencia, de poco servirá reclutar un grupo de profesionales convencidos de que lo que hacen es un trabajo *interdisciplinario* solo porque provienen de disciplinas distintas. En todo caso dicha labor puede constituir una 'multidisciplina' (que no es poco, pero tampoco es lo mismo que la interdisciplina, ni que la transdisciplina).

Asumir y lidiar prudentemente con todas estas cuestiones exige un aprendizaje *comprometidamente* abierto a la exploración de relaciones, conexiones, circularidades, recursividades, *feedbacks*; para lo cual se requiere la asimilación de destrezas *reflexivo-deconstructivas*, que induzcan a preguntarse -como ejercicio para la vida- por las condiciones de *posibilidad* y de *validez* de todo aquello que luego se sostendrá como 'naturalmente' verdadero. Ni siquiera el epistemólogo (experto en tal ejercicio) escapa a dicho precepto (pues si todo conocimiento se erige sobre premisas que hay que explicitar, también el conocimiento del epistemólogo queda sometido al mismo precepto). Pero esta reivindicación de la capacidad de revisar permanentemente los supuestos y fundamentos de lo que 'conocido' (y evitar así la *violencia* de la creencia ciega y aduladora del dogmatismo epistémico) no puede ser coherentemente defendida si no se asume una postura de *rigor* con aquellas áreas de formación humana que mejor contribuyen al desarrollo del pensamiento *crítico* y de nuestra capacidad *reflexiva*, como lo es el caso de las humanidades, y en especial de la *filosofía* (ya que la actitud filosófica es la que puede abrir camino hacia el cuestionamiento de lo que, *prima facie*, se presenta como 'incuestionable').

Pero dicha concesión plantearía inmediatamente la urgencia de revisar todo el proyecto pedagógico que sostiene la educación superior (e incluso los niveles más básicos), con el fin de determinar qué rol desempeñan estos campos de saber en el orden de las prioridades del sistema educativo. Sin embargo, como ya se dijo, nada puede estar más alejado de la realidad. En este artículo se ha registrado la gran distancia que existe en el México contemporáneo respecto de aquel horizonte; distancia que aumenta con la acentuada tendencia mundial al desprecio por lo que no tenga un carácter inmediatamente productivo en sentido material (corriente alimentada por instancias como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE). En una Declaración leída el 26 de junio de 2013 ante el Senado de la República

dijeron elocuentemente los representantes del Observatorio Filosófico de México [OFM] (2013):

Cuanto más se necesita la filosofía, fuerzas poderosas intentan eliminarla. Un ejemplo ominoso lo tuvimos en el anterior gobierno que, a través de la Secretaría de Educación Pública, eliminó el área de humanidades y las asignaturas filosóficas de la Educación Media Superior mediante un acuerdo secretarial en el marco de una llamada “Reforma integral de la educación media superior”... Se trató de un verdadero atentado en contra de la educación de millones de jóvenes<sup>7</sup>.

Desde la misma trinchera, el filósofo mexicano Vargas Lozano (2010) afirma que “la filosofía debería ser un derecho para todos. Derecho de juzgar, cuestionar, criticar, discernir, problematizar, conceptualizar, argumentar” y que una sociedad en la que no existen espacios de debate público en los cuáles la filosofía pueda aportar recursos importantes es antidemocrática (por más que se proclame como lo contrario).

Así, y sin ánimo de demeritar las buenas intenciones de quienes siguen pensando que la violencia social se aborda y se resuelve promulgando nuevas leyes, solo cabe señalar que dicha maniobra cambia lo *superficial* solo para mantener intacto lo *profundo*.

## Referencias

- Álvarez de Lara, R. M. (2010). *Ley Estatal de Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Chihuahua*. México, DF: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2756/7.pdf>
- Barudy, J. & Dantagnan, M. (2010). *Los desafíos invisibles de ser madre o padre. Manual de evaluación de las competencias y la resiliencia parental*. Barcelona: Gedisa.
- Bertalanffy, L. von (1969). *General System Theory*. New York: George Braziller.
- Bronfenbrenner, U. (1974). Development research, public policy, and the ecology of Childhood. *Child Development*, 45, 1-5.

<sup>7</sup> Declaratoria del Observatorio Filosófico de México, leída en la sede del Senado de la República el 26 de junio de 2013 por el Dr. José Alfredo Torres, con la presencia de la senadora Ana Gabriela Guevara, los senadores Manuel Bartlett y Juan Carlos Romero Hicks, los filósofos Evandro Agazzi, Jaime Labastida y Gabriel Vargas Lozano. Versión completa en: <http://www.ofmx.com.mx/2013/07/declaratoria-del-observatorio-filosofico-de-mexico/>

- Bronfenbrenner, U. (1977a). Toward an experimental ecology of human development. *American Psychologist*, 32, 513-531. DOI: <http://dx.doi.org/10.1037/0003-066X.32.7.513>
- Bronfenbrenner, U. (1977b). Lewinian space and ecological substance. *Journal of Social Issues*, 3, 199-213.
- Bronfenbrenner, U. (1978). The social role of the child in ecological perspective. *Zeitschrift für Soziologie*, 7, 4-20.
- Bronfenbrenner, U. (1979). *The ecology of human development*. Cambridge: Harvard University Press.
- Capra, F. (1998). *La trama de la Vida. Una nueva perspectiva de los sistemas vivos*, Barcelona: Anagrama.
- Carvajal Escobar, Y. (2010). Interdisciplinariedad: Desafío para la educación Superior y la Investigación. *Revista Luna Azul*, 31, 156-169.
- CEPAL-ONU (2003). *Ciencia y tecnología para el desarrollo sostenible. Una perspectiva latinoamericana y caribeña*. Santiago de Chile.
- Christiansen, M. L. (2012). Las relaciones de poder desde una epistemología sistémica. *European Scientific Journal*, 8(20), 141-162.
- Christiansen, M. L. (2013). Violence and Maltreatment in Relational Ecologies: Toward an Epistemology of Corresponsability. *Interpersona: An International Journal on Personal Relationships*, 7(1), 150-163. DOI: 10.5964/ijpr.v7i1.115
- De Gasperín Gasperín, G. R. (2013). *La filosofía en el bachillerato: 1968-2013*. Disponible en: <http://ginorauldegasperin.blogspot.mx/2013/04/la-filosofia-en-el-bachillerato-1968.html>
- De la Aldea, E. (2000). *El equipo de trabajo, el trabajo de equipo*. Disponible en: <http://www.elenadelaaldea.com.ar/category/clases/>
- Del Percio, E. (2012). Presupuestos epistemológicos de la violentología. En F. Caviglia (Ed.), *Violentología. Hacia un abordaje científico de la violencia*. Buenos Aires: Ciccus.
- Dutton, D. G. (2010). The gender paradigm and the architecture of antiscience. *Partner Abuse*, 1 (1), 5-25. DOI: 10.1891/1946-6560.1.1.5
- Dutton, D. G. (2012). The case against the role of gender in intimate partner violence. *Aggression and Violent Behavior*, 17, 99-104. DOI: 10.1016/j.avb.2011.09.002
- Feyerabend, P. (1962). Explanation, reduction, and empiricism. En H. Feigl & G. Maxwell (Eds.), *Minnesota Studies in the philosophy of science: Scientific Explanation, space and time*. Minneapolis: University of Minnesota Press (pp. 28-97)

- Feyerabend, P. (1993) *Tratado Contra el Método: esquema de una teoría anarquista del conocimiento*. México: REI.
- Follari, R. (2005). La interdisciplina revisitada. *Andamios*, 1(2), 7-17.
- Follari, R. (2007). La interdisciplina en la docencia. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 5(16), 0. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30501603>
- Foucault, M. (1977). *La vida de los Hombres Infames*. Buenos Aires: Altamira.
- Hacking, I. (1983). *Representar e Intervenir*. Buenos Aires: Paidós.
- Hacking, I. (1991). *La domesticación del azar: La erosión del determinismo y el nacimiento de las ciencias del caos*. México: Gedisa.
- Hacking, I. (1995). *Rewriting the Soul: Multiple personality and the sciences of memory*. Princeton: Princeton University Press.
- Hacking, I. (1998). *Mad Travelers: Reflections on the Reality of Transient Mental Illnesses*. Charlottesville: University Press of Virginia.
- Hacking, I. (2002). *Historical Ontology*. Londres: Harper University Press.
- Hanson, N. (1958). *Patterns of Discovery: An Inquiry into the Conceptual Foundations of Science*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Heise, L. (1994). *Violencia contra la mujer: La cara oculta de la salud*. Washington: Programa Mujer, Salud y Desarrollo / Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Heise, L. (1998). Violence against women: An integrated ecological framework. *Violence Against Women*, 4, 262-290. DOI:10.1177/1077801298004003002
- INEGI (2013). *Panorama de violencia contra las mujeres en México: ENDIREH 2011 / INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México)*. Disponible en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2011/702825048327.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2011/702825048327.pdf)
- Keeney, B. (1983). *Aesthetics of Change*. New York: The Guildorf Press
- Kuhn, T. (1963). The Function of Dogma in Scientific Research. En A. C. Crombie (Ed.), *Scientific Change* (pp. 347- 69). New York: Basic Books & Heineman.
- Kuhn, T. (1971). *La estructura de las revoluciones científicas*. México: FCE.
- Kuhn, T. (1977). *The Essential Tension: Selected Studies in Scientific Tradition and Change*. Chicago: University of Chicago Press.
- Lakatos, I. (1976). *Proofs and Refutations*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Marcón, O. (2013). Justicia Juvenil e Interdisciplina: Tensiones y Prospectivas. *Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*, 3(5), 114-126.

- Maturana, H. (1993). *La Objetividad. Un argumento para obligar*. Santiago de Chile: Océano.
- Motta, C. (2012). Complejidad y Violencia. En F. Caviglia (Ed.), *Violentología. Hacia un abordaje científico de la violencia*. Buenos Aires: Ciccus.
- Morin, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Najmanovich, D. (2005). El saber de la violencia y la violencia del saber. *Campo Grupal*, 8(69), 2-4.
- Núñez, V. (2007). *Pedagogía Social: un lugar para la educación frente a la asignación social de los destinos*. Conferencia pronunciada en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina, 5 de abril de 2007. Disponible en: [http://www.redligare.org/.../lugar\\_eduacion\\_frente\\_asignacion\\_social\\_destinos](http://www.redligare.org/.../lugar_eduacion_frente_asignacion_social_destinos)
- Núñez, V. (2011). Debates educativos desde la pedagogía social. *Perfiles Educativos*, 33(134), 188-196.
- Olivares Ferreto, E. & Incháustegui Romero, T. (2011). *Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género*. México, D.F: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Disponible en: <http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/309/1/images/ModecoFinalPDF.pdf>
- Orozco Fuentes, B. (2009). *La Interdisciplina revisitada*. [Reseña del artículo "La interdisciplina revisitada", de R. Follari]. Disponible en: <http://ciencianet.com.ar/330/la-interdisciplina-revisitada>
- Popper, K. (1985). *Realismo y el objetivo de la ciencia*. Madrid: Tecnos.
- Popper, K. (1991). *La lógica de la investigación científica*. México: REI.
- Pratt, M. L. (2007). Globalización, desmodernización y el retorno de los monstruos. *Revista de Historia. Universidad de São Paulo (Brasil)*, 156, 13-29.
- Pérez Duarte & Noroña, A. (2001). La violencia familiar, un concepto difuso en el derecho internacional y en el derecho nacional. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 34(101), 537-565.
- Rodríguez, G. P. (2012). El encubrimiento de la violencia originaria. En F. Caviglia (Ed.), *Violentología. Hacia un Abordaje científico de la violencia*. Buenos Aires: Ciccus.
- Segal, L. (1996). *Sóñar la Realidad*. Barcelona: Paidós.
- Valencia Triana, S. (2011). Capitalismo gore: narcomáquina y performance de Género. *Revista e-misférica. Instituto de Performance y Política*, 8 (2). Disponible en: <http://hemisphericinstitute.org>

- Vargas Lozano, G. (2010). *El papel de la filosofía en la educación media superior*. Conferencia pronunciada en evento organizado por el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM y el Observatorio Filosófico de México, 28 de mayo de 2010. Disponible en: <http://es.slideshare.net/delegacionisceem/tesis-sobre-filosofa-para-todos>
- Von Foerster, H. (1991). *Las Semillas de la Cibernética*. Barcelona: Gedisa.
- Von Foerster, H. (1995). Ethics and second-order cybernetics. *Construction of the Mind*, 4(2). Disponible en: <http://stanford.edu/group/SEHR/4-2/text/foerster.html>
- Watzlawick, P., Beavin-Bavelas, J. & Jackson, D. (1967). *Pragmatics of Human Communication - A Study of Interactional Patterns, Pathologies and Paradoxes*. New York: W. Norton.